Contrato de Suministros No. 16

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y DISTRISUCRE O REINALDO HERNANDEZ GOMEZ

OBJETO: Sumnistro de materiales electricos y de iluminacion así: 10 (diez) tubos de 1/2 conduit , 8 (ocho) curva de 1/2, 21 (veintiun) cajas 2X4 Plastica, 8 (ocho) cajas 4X4 Plastica, 4 (cuatro)interruptor doble, ojo de bue

VALOR: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2149500) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 1848907 VALOR DEL IVA $ 300593

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 Dias

Entre los suscritos a saber: ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 6621928, quien obra en nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL , como Rector (a), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la ley 80 en su último inciso, acorde con el procedimiento establecido en el inciso 3 del artículo 3 del decreto 855 de 1994 y con base en los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra DISTRISUCRE O REINALDO HERNANDEZ GOMEZ, identificado (a) con NIT No. 92527655-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de Suministros teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar a DISTRISUCRE O REINALDO HERNANDEZ GOMEZ, quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato. 1) Que para la contratación mencionada, LA INSTITUCION cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad N° 31 de 2017. PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: Sumnistro de materiales electricos y de iluminacion así: 10 (diez) tubos de 1/2 conduit , 8 (ocho) curva de 1/2, 21 (veintiun) cajas 2X4 Plastica, 8 (ocho) cajas 4X4 Plastica, 4 (cuatro), 4 (cuatro) cinta super scott interruptor, 40 (cuarenta) metros de alambre encauchetado 3x12, 4 (cuatro)toma doble EXE,11 (once) led 18 watt ojo de buey, 12 (doce)led ojo de buey 12 watt, 30 (treinta) mtrs de alambre #12, 4 (cuatro) curvas3/4 conduit, 40 (cuarenta) tornillos de 1/4, 4 (cuatro toma p/t Galica, 2 (dos) cuñetes de pintura tipo 1, 15 (quince) bombillos ahorradores, 5 (cinco) lampara led de 18 watt s/p,, 12 (doce) capacitores 7.5 watt, 1 (una) cerradura gato 864, 2 (dos) rollos super auto 3M.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le descontará el pago de las estampillas departamentales tales como PROHOSPITAL. y UNISUCRE. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:

DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____ TEL: _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224
Dirección: CARRERA 14 # 33-96
Telefono: 2741968

Contrato de Suministros No. 16

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y DISTRISUCRE O REINALDO…

OBJETO: Sumnistro de materiales electricos y de iluminacion así: 10 (diez)…

VALOR: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($…

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 Dias

Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el regímen especial de contratación de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 6 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2149500) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 1848907 VALOR DEL IVA $ 300593. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: 100% contraentrega y factura o cuenta de cobro previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2017, como consta en el CDP N° 31 de 2017. DECIMA: INTERVENTORIA: La interventoría en el presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCION a través de la Rectoría.

Se firma en Sincelejo - Sucre al día 9 del mes 6 del año 2017

DISTRISUCRE
NIT. 92527636-1
SINCELEJO

Rector (a)
C. C. No. 664928

Contratista
C. C. No. 92527655 S/N

DIRECCIÓN:
CIUDAD: TEL:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Acta de Inicio del Contrato - 16

Acta de Inicio del Contrato de Suministros No. 16

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

CONTRATISTA: DISTRISUCRE O REINALDO HERNANDEZ GOMEZ

OBJETO: Sumnistro de materiales electricos y de iluminacion así: 10 (diez) tubos de 1/2 conduit , 8 (ocho) curva de 1/2, 21 (veintiun) cajas 2X4 Plastica, 8 (ocho) cajas 4X4 Plastica, 4 (cuatro)interruptor doble, ojo de bue

VALOR: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2149500)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 Dias

FECHA DE INICIO: 09/06/2017

El 9 del mes 6 del año 2017, se reunieron en la ciudad de Sincelejo - Sucre, los suscritos, mayores de edad, a saber: ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6621928, en su condición de Ordenador del Contrato/Orden Contractual, en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, identificada con NIT 823000392-8, de una parte; y por la otra, DISTRISUCRE O REINALDO HERNANDEZ GOMEZ identificado(a) con NIT No. 92527655-1, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Para constancia se firma en Sincelejo - Sucre al día 9 del mes 6 del año 2017

Rector (a)

C. C. No. 6621928

DISTRISUCRE NIT. 92527655-1 SINCELEJO

Contratista

C. C. No. 92.527.655 S/S.

FIRM | FIRM | FIRM | CIUDAD: _____ TEL: _____ | DIRECCIÓN: _____ | CIUDAD: _____ TEL: _____ | Atl. y SS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Acta de Liquidación y Finalización del Contrato 16

Acta de Liquidación y Finalización del Contrato de Suministros No. 16

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

CONTRATISTA: DISTRISUCRE O REINALDO HERNANDEZ GOMEZ

OBJETO: Sumnistro de materiales electricos y de iluminacion así: 10 (diez) tubos de 1/2 conduit , 8 (ocho) curva de 1/2, 21 (veintiun) cajas 2X4 Plastica, 8 (ocho) cajas 4X4 Plastica, 4 (cuatro)interruptor doble, ojo de bue

VALOR: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2149500)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 Dias

FECHA DE INICIO: 09/06/2017

El 15 del mes 6 de año 2017, se reunieron en la ciudad de Sincelejo - Sucre, los suscritos, mayores de edad, a saber: ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6621928, en su condición de Ordenador del Contrato/Orden Contractual, en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, identificada con NIT 823000392-8, de una parte; y por la otra, DISTRISUCRE O REINALDO HERNANDEZ GOMEZ identificado(a) con NIT No. 92527655-1, con el fin de liquidar el presente Contrato.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

-El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.

-En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados y/o Suministros.

-El Contratista ha recibido la totalidad del pago de este contrato.

-El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Para constancia se firma en Sincelejo - Sucre al día 15 del mes 6 del año 2017

Rector (a)

C. C. No. 6621928

DISTRISUCRE NIT. 92527655-1 SINCELEJO

Contratista

C. C. No. 92527655 S/S.

FIRM FIRM FIRM

CIUDAD: TEL:

DIRECCIÓN:

CIUDAD: TEL:

Att. y SS.